



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CIRCULAR **0021** DE 2021

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2021.

PARA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-
MINISTERIO DEL TRABAJO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO, AGENCIAS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS,
ESTUDIANTES, ENTIDADES ESTATALES Y DEMÁS INTERESADOS EN EL
PROGRAMA ESTADO JOVEN

DE: VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y PENSIONES
MINISTERIO DEL TRABAJO

ASUNTO: ADOPCIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA ESTADO JOVEN:
PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

En el marco de las competencias que los numerales 1, 2, 5 y 14 del artículo 12 del Decreto Ley 4108 de 2011 otorga a este despacho y especialmente en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9º de la Resolución 452 de 2021 del Ministerio del Trabajo, "Por la cual se establecen medidas para implementar el programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público", se adopta el manual operativo del programa Estado Joven, adjunto a la presente circular, el cual contiene los lineamientos, directrices y procedimientos que deben seguir los actores que participan en el programa con el fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo.

Cordialmente,

02 MAR 2021

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Viceministro de Empleo y Pensiones

Anexo(s): 1. Manual operativo

Elaboró: Ligia C.; Yexica M.
Revisó/Aprobó: Ana A.; Adriana S., Amanda P.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co